EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL NORTE DE SANTANDER CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, la evaluación del comité de verificación de escogencia y con base en la oferta de servicios personales presentada mediante comunicación escrita, el (la) señor(a) ARENAS GALVIS JUAN MANUEL Identificado(a) con cédula No. 88213759 de CÚCUTA, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y reúne los requisitos de idoneidad y experiencia, directamente relacionada con el objeto a contratar, el cual es: "54_9537_754; 54_9537_756; 54_9537_763;54_9537_774;54_9537_787 Y 54_9537_788 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la red de conocimiento ELECTRONICA Y AUTOMATIZACIÓN en sus diferentes niveles y modalidad presencial.."

Se expide en San José de Cúcuta, el 5 de agosto de 2024.



OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

Proyectó: Guillermo Andrés Anduquia Calderón
Cargo: Contratista, CIES